DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-6	MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

PRORROGA CONTRATO No. 2477 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CORPORACION GRUPO LUNA –

CONTRATISTA:	CORPORACION GRUPO LUNA NIT 901.391.468-8 R/L SERGIO DAVID ROMERO GIL C.C No. 40.390.778
OBJETO DEL CONTRATO:	
"FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META".	
VALOR INICIAL:	CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($119.949.968)
VALOR ADICIÓN:	N/A
TÉRMINO DE EJECUCIÓN INICIAL:	OCHO (8) DIAS
TÉRMINO DE PRORROGA:	OCHO (8) DIAS
FECHA:	CATORCE (14) DE ENERO DE 2026

Entre los suscritos, **DIANA MARCELA GIRALDO AVILA** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.119.886.558, en calidad de Secretaria Social, nombrado mediante Decreto 007 de 02 de enero de 2024 y posesionado según consta en acta 003 de 02 de enero de 2024, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto 275 de 22 del 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y de otra, **SERGIO DAVID ROMERO GIL** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1.006.858.260 actuando en representación legal de la **CORPORACION GRUPO LUNA** identificada con Nit N° 901.391.468-8 , quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente prorroga al contrato No. 2477 de fecha 18 de diciembre de 2025, que se regirá por las siguientes cláusulas previas las consideraciones descritas a continuación:

- Que el día dieciocho (18) de diciembre de 2025, el Departamento del Meta y el contratista CORPORACIÓN GRUPO LUNA, suscribieron el contrato o convenio No. 2477 DE 2025, el cual a la fecha presenta novedades en el cuadro anteriormente descrito.
- Que a la fecha el contrato se encuentra vigente.
- Que el día veintidós (22) de diciembre de 2025, mediante acto administrativo No. 499 se designó como supervisor a MAGDA NATHALIE CARO RUBIO.
- Que de conformidad con lo manifestado por el contratista CORPORACIÓN GRUPO LUNA, mediante oficio con fecha del 13 de enero de 2026 en el cual solicita prorroga al contrato No. 2477, por el termino de ocho (08) días, teniendo en cuenta que, por la temporada de fin de año, los proveedores se encuentran en este momento con muy bajo stock de materiales, lo cual ha retrasado la entrega de algunos ítems contemplados dentro del contrato, lo cuales se encuentran aún en proceso de producción, situación que impide culminar las actividades contratadas dentro del plazo contemplado. Por lo anterior expuesto

PRORROGA CONTRATO No. 2477 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CORPORACION GRUPO LUNA

y a fin de dar cumplimiento al alcance del contrato se requiere realizar la presente prorroga.

- Que de conformidad con lo manifestado por el supervisor en el oficio de fecha 14 de enero de 2026, se requiere prorrogar el contrato No. 2477 del 18 de diciembre de 2025, con base en los motivos expuestos anteriormente.
- Que el contrato 2477 de 2025, tiene como termino de ejecución inicial OCHO (8) días.
- Que se cuenta con acta de inicio de fecha 22 de diciembre de 2025.
- Que se requiere prorrogar por el termino de OCHO (8) DÍAS.
- Que la presente Prorroga se encuentra debidamente sustentada, y se celebra de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios y se regirá por las siguientes cláusulas:
-

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: PRORROGA AL CONTRATO N° 2477 DE 2025 CUYO OBJETO ES: "FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META".

CLAUSULA SEGUNDA. TERMINO DE PRORROGA: El término que se procede a prorrogar al Contrato No. 2477 de 2025, es por OCHO (08) DIAS, a partir del 15 al 22 de enero de 2026.

CLAUSULA TERCERA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato No. 2477 de 2025, no modificadas por la presente prorroga, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLAUSULA CUARTA.- GARANTIAS: El contratista está obligado a actualizar las pólizas suscritas en el contrato inicial de acuerdo a los ajustes en plazo establecidos en la presente prorroga si hay lugar a ellas.

CLAUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS: Hacen parte del presente 1) Solicitud por parte contratista. 2) Solicitud de por parte del supervisor 3) documentos que se generen durante el desarrollo del contrato.

CLAUSULA SEXTA. - CLAUSULA SEXTA – PUBLICIDAD: La presente modificación deberá ser publicado en la Página Web del SECOP; de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015. Se regirá por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 019 de 2012 artículo 218.

CLAUSULA SÉPTIMA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente prorroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes y se inicia el día siguiente al vencimiento inicial del contrato.

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	MINUTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATO O CONVENIO	CÓDIGO:	F-BS-26
		VERSIÓN:	01

PRORROGA CONTRATO No. 2477 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CORPORACION GRUPO LUNA

Para constancia se firma en Villavicencio (Meta) a los catorce (14) días del mes de enero de 2026.

DIANA MARCELA GIRALDO AVILA	**R/L SERGIO DAVID ROMERO GIL** **CORPORACIÓN GRUPO LUNA**
Cargo Ordenador del Gasto	Contratista
MAGDA NATHALIE CARO RUBIO Supervisora	

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

Villavicencio, 14 de enero de 2026

Doctora
DIANA MARCELA GIRALDO AVILA
Secretaria Social
Gobernación del Meta
Ciudad

ASUNTO: Solicitud y viabilización a la prórroga N° 1 al contrato No. 2477 de 2025, cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META".**

La presente con el fin de notificar la solicitud de viabilización a la prórroga N° 1 al contrato No. 2477 de 2025, cuyo objeto es: **"FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META"**, la solicitud se fundamenta en el oficio radicado el 13 de enero de 2026 por el contratista, en el cual informa la necesidad de prorrogar la ejecución del contrato por el termino de ocho (8) días, debido a que, por la temporada de fin de año, los proveedores se encuentran en este momento con muy bajo stock de materiales, lo cual ha retrasado la entrega de algunos ítems contemplados dentro del contrato, lo cuales se encuentran aún en proceso de producción, situación que impide culminar las actividades contratadas dentro del plazo contemplado. Esta situación ha imposibilitado el cumplimiento efectivo de la ejecución contractual. En cumplimiento al Decreto No. 075 de 2021, el cual establece el *Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Departamento del Meta*. Seguido de las obligaciones descritas en el estudio previo que hace parte integral del contrato, más exactamente en la obligación No. 5, donde se indica que la *supervisión tiene la responsabilidad de realizar las debidas acciones que estas garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley*. Según Colombia Compra Eficiente, mediante la Relatoría C-500 de 2024, indica: *"La suspensión, es la medida por la cual se acuerda el cese provisional de la ejecución del contrato, por la ocurrencia de circunstancias que lo impiden o lo dificultan. Las razones de aquella pueden ser de orden técnico, jurídico o económico (...)"*. Por lo que esta supervisión considera oportuno y viable la prórroga N° 1 del contrato No. 2477 de 2025, por el termino de OCHO (8) DÍAS.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

MAGDA NATHALIE CARO RUBIO
Supervisora contrato No. 2477 de 2025

CORPORACION
Grupo Luna

TRABAJANDO POR UN MAÑANA MEJOR!
NIT 901.391.468-8

Villavicencio, 13 de Enero de 2025

MAGDA NATHALIE CARO RUBIO
ASESORA DISCAPACIDAD
SECRETARIA SOCIAL
GOBERNACION DEL META

ASUNTO: Solicitud Prorroga al Contrato N° 2477 de 2025 cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META"

En atención a la ejecución del Contrato N. ° 2477 de 2025, cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACICDAD DEL DEPARTAMENTO DEL META", respetuosamente se solicita una prorroga al contrato por motivos operativos y logísticos ajenos a la voluntad del contratista.

Lo anterior teniendo en cuenta que, por la temporada de fin de año, los proveedores se encuentran en este momento con muy bajo stock de materiales, lo cual ha retrasado la entrega de algunos ítems contemplados dentro del contrato, los cuales se encuentran aún en proceso de producción, situación que impide culminar las actividades contratadas dentro del plazo contemplado.

En virtud de lo expuesto, se solicita una prórroga por el termino de ocho (08) días se realice desde el Quince (15) de enero de 2025 hasta el veinte (22) de enero de 2026, periodo durante el cual se superarán las limitaciones logísticas descritas, permitiendo finalizar la ejecución dando cumplimiento a las obligaciones contractuales suscritas.

La presente solicitud se formula con el propósito de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y evitar eventuales incumplimientos y asegurar el uso eficiente de los recursos públicos.

Cordialmente,

SERGIO DAVID ROMERO GIL
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACION GRUPO LUNA
NIT. 901.391.468-8